MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

CONTRATO Nº 026/2017 - CELEBRADO CON LA FIRMAFLAT WORLD SOLUTIONS S.A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017."ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPyBS - PLURIANUAL– S2" – ID Nº 322.754.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° ...1317... de fecha .6.... de .....Diciembre..... de 2017, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma FLATWORLD SOLUTIONS SA, con RUC N° 80054898-1, domiciliada en Jose Decoud N° 2040 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Victor Daniel Mendoza Larroza, con Cédula de Identidad N° 2.038.623, según Poder Especial otorgado en su carácter de Presidente de la firma FLATWORLD SOLUTIONS SA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2017,"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS - S2-PLURIANUAL" – ID: 322.754, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LPN Nº 04/2017. "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS - S2-PLURIANUAL" – ID: 322.754.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322.754.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN Nº 04/2017. "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS - S2-PLURIANUAL" – ID: 322.754, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° /17 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°____ /17.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Itéms	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	50131606-002	Huevo de gallina plancha x 30 unidades	Unidad	UNIDAD	250.000	NUTRIHUEVO	NACIONAL	640	160.000.000
8	50131702-013	Yogurt no dietetico entero saborizado x potes de 140 cc como mínimo	Unidad	POTE	150.000	LA FORTUNA	NACIONAL	1.550	232.500.000

Dr. Víctor D. Mendoza
Presidente
Flatworld Solutions S.A.

FSA FlatWorld Solutions SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80054898-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

Itéms	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	50131801-001	Queso tipo Paraguay envase x 1 kg. como mínimo y máximo 3 kg.	Unidad	UNIDAD	13.000	TERESITA	NACIONAL	27.980	363.740.000
21	50181904-001	Galleta molida en paquete x 3 kg mínimo	Kilogramos	PAQUETE	8.000	SANTA ANGELA	NACIONAL	4.490	35.920.000
29	50111510-001	Muslo de pollo en envase x 10 kg a 13 kg	Kilogramos	BOLSA	50.000	POLLOS KAZERO	NACIONAL	9.300	465.000.000
46	50181903-002	Galleta seca bolsas x 5 kg	Kilogramos	BOLSA	50.000	SANTA ANGELA	NACIONAL	5.650	282.500.000
55	50131702-010	Leche descremada en polvo paquete x 800 grms	Unidad	PAQUETE	33.817	BLANCOR	NACIONAL	31.750	1.073.689.750
								MONTO TOTAL	**2.613.349.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Dos mil seiscientos trece millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2501004922 del Banco BBVA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Las entregas se realizarán como máximo a los 3 (tres) días hábiles de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:00 hs, en cada establecimiento de salud, contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Entrega emitida por el Administrador del Contrato. La Orden de Compra será remitida inmediatamente a partir de la firma del Contrato.

1) La entrega de los productos se realizará en cada servicio de salud según distribución en el horario de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:00 hs. Será emitida un Acta de Recepción contra entrega del bien.

2) La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Saluda partir de la suscripción del contrato.

3) El Proveedor deberá entregarlos Bienes dentro de los 3 días hábilesapartirdelarecepcióndela ordendecompra y procederá a la entrega de los productos alimenticios en las instalaciones de la dependencia beneficiaria en su respectiva localidad.

4) El Director de la dependencia beneficiaria determinará el correspondiente espacio físico adecuado para la carga y descarga de los insumos, como también para el depósito de alimentos perecederos y no perecederos según corresponda.

5) Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dependencia adjudicada:

- ✓ Hospital San Jorge: Madame Lynch y Línea Férrea (Ex Caballeria)

Dr. Víctor D. Mendoza
Presidente
Flatworld Solutions S.A.

FSA FlatWorld Solutions SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80054898-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

- ✓ Hospital Distrital de Lambaré: Nanawa entre 5 y 12 de Junio
- ✓ Undécima Región Sanitaria: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández
- ✓ Hospital del Indígena: Avda. San José N° 231, Camino a Piquete Cue - Limpio
- ✓ Hospital Distrital de Itá: Carlos Antonio López-Itá
- ✓ Hospital Distrital de Villa Elisa: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre
- ✓ Hospital Distrital de Villeta: Gral Diaz y G.R. de Francia, Villeta, Central, Paraguay
- ✓ Hospital Distrital de Itauguá: Ruta Gral. Marcial Samaniego Km 6
- ✓ INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner": Av. Venezuela c/Tte. Insaurralde,
- ✓ Instituto Nacional del Cáncer: Ruta 2 km. 23 ½ Ramal Aregua.
- ✓ Centro Nacional de Control de Adicciones: Venezuela 1140
- ✓ Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas: Manuel Domínguez c/Brasil
- ✓ Hospital Nacional de Barrio Obrero: Yegros y 11a. Proyectada
- ✓ Hospital Materno Infantil de Limpio: Av. De La Victoria e Incas - Km. 5
- ✓ Hospital de Neuropsiquiátrico: Venezuela 1004/Amistad
- ✓ Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad; Avda, Santísima Trinidad e Itapúa.
- ✓ Hospital Regional de Luque: Dora Gómez y Cornelio López.-Luque
- ✓ Centro de Transfusión Sanguínea: General Santos c/Herminio Gimenez.
- ✓ Instituto de Medicina Tropical: Avda. Venezuela casi Florida.
- ✓ Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso: Boquerón e/Cañada Tarija
- ✓ Hospital Distrital de Ñemby: Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
- ✓ Hospital Materno Infantil de San Lorenzo: Mariscal López y Camba Cuá
- ✓ Instituto de Bienestar Social: Luis Alberto de Herrera N° 1081 c/ Brasil
- ✓ Hospital Materno Infantil de Loma Pyta: Ruta Trnaschaco Km. 12/5
- ✓ Hospital Distrital de Capiata: 29 De Setiembre, Capiata

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección y/o Administración del Hospital Adjudicado:

- ✓ Hospital San Jorge: Madame Lynch y Línea Férrea (Ex Caballeria)
- ✓ Hospital Distrital de Lambaré: Nanawa entre 5 y 12 de Junio
- ✓ Undécima Región Sanitaria: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández
- ✓ Hospital del Indígena: Avda. San José N° 231, Camino a Piquete Cue - Limpio
- ✓ Hospital Distrital de Itá: Carlos Antonio López-Itá
- ✓ Hospital Distrital de Villa Elisa: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre
- ✓ Hospital Distrital de Villeta: GralDiaz y G.R. de Francia, Villeta, Central, Paraguay
- ✓ Hospital Distrital de Itauguá: Ruta Gral. Marcial Samaniego Km 6
- ✓ INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner": Av. Venezuela c/Tte. Insaurralde,
- ✓ Instituto Nacional del Cáncer: Ruta 2 km. 23 ½ Ramal Aregua.
- ✓ Centro Nacional de Control de Adicciones: Venezuela 1140
- ✓ Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas: Manuel Domínguez c/Brasil
- ✓ Hospital Nacional de Barrio Obrero: Yegros y 11a. Proyectada
- ✓ Hospital Materno Infantil de Limpio: Av. De La Victoria e Incas - Km. 5
- ✓ Hospital de Neuropsiquiátrico: Venezuela 1004/Amistad
- ✓ Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad; Avda, Santísima Trinidad e Itapúa.
- ✓ Hospital Regional de Luque: Dora Gómez y Cornelio López.-Luque
- ✓ Centro de Transfusión Sanguínea: General Santos c/Herminio Gimenez.
- ✓ Instituto de Medicina Tropical: Avda. Venezuela casi Florida.
- ✓ Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso: Boquerón e/Cañada Tarija
- ✓ Hospital Distrital de Ñemby: Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
- ✓ Hospital Materno Infantil de San Lorenzo: Mariscal López y Camba Cuá
- ✓ Instituto de Bienestar Social: Luis Alberto de Herrera N° 1081 c/ Brasil
- ✓ Hospital Materno Infantil de Loma Pyta: Ruta Trnaschaco Km. 12/5
- ✓ Hospital Distrital de Capiata: 29 De Setiembre, Capiata

Dr. Víctor D. Mendoza
Presidente
Flatworld Solutions S.A.

FSA FlatWorld Solutions SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80054852-18

Ing. M.A.L. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo. Capítulo Segundo de la misma Ley.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...20.....días del mes de Diciembre de 2017.

.....
SR. VICTOR DANIEL MENDOZA
CONTRATISTA

FSA FlatWorld Solutions SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80054698-1

.....
SR. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.....
SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.